

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 3.680/2018

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 169, en relación con el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del

Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2018, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

| Capítulo | Importe  |
|----------|----------|
| VI       | 5.372,66 |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción voluntaria.

Montemayor a 29 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio García López.